

Área **Turismo y Cultura**
Servicio **Gestión Administrativa y Subvenciones**
Expte. 799/2025

Nº Expediente: 799/2025

Objeto: Convocatoria pública de subvenciones, correspondiente al año 2026, a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de arte.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y el trámite de subsanación de las mismas, a la vista de los expedientes y del informe emitido por la Comisión de Valoración, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 10 de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones correspondiente al año 2026 a Espacios escénicos, musicales, peñas flamencas y galerías de arte, y con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS), por el instructor del procedimiento se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Aprobar la concesión provisional de las subvenciones a las entidades que se relacionan en el **Anexo II** que se incorpora a la presente resolución provisional, para llevar a cabo las actividades que figuran en el proyecto presentado, por los importes y conceptos que se indican para cada una de ellas.

Conforme al art. 62 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones (RLGS), la actividad para la que se concederá cada una de las subvenciones será la identificada en el expediente de solicitud inicialmente formulado, entendiéndose que el beneficiario se compromete a realizarla, de acuerdo con el art. 61 del citado Reglamento, en los términos planteados en su solicitud y cumpliendo los requisitos establecidos para cada una de las modalidades de subvención, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por el órgano gestor, siempre que dichas modificaciones no altere el objeto o finalidad de la subvención, no se dañen derechos de terceros, y sin que en ningún caso se pueda aumentar el importe de la ayuda concedida.

SEGUNDO.- A la vista de las cuantías otorgadas el importe total de las mismas asciende a 329.997,47€, no excediendo de los 330.000,00€ del importe consignado en la aplicación presupuestaria que sustenta esta convocatoria.

TERCERO.- De acuerdo con lo establecido en la cláusula décima de la Convocatoria, las entidades interesadas que hayan sido provisionalmente propuestas como beneficiarias **deberán aportar en el plazo de 10 días hábiles** a contar desde el siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, **la documentación que se indica en dicha cláusula décima de la convocatoria**, pudiendo reformular los proyectos y presupuestos, desistir de su solicitud y manifestar su aceptación o no a la propuesta de subvención con garantía de viabilidad económica del proyecto subvencionado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención, debiendo mantenerse el porcentaje máximo de financiación exigido por la convocatoria.

De conformidad con el art. 27 de la LGS, la reformulación de la solicitud procederá cuando la propuesta de subvención formulada provisionalmente sea inferior al importe de la solicitada. En estos casos, el beneficiario podrá reformular su solicitud para ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable, debiendo realizarse con garantía de viabilidad económica del proyecto subvencionado respetando el objeto, condiciones y finalidad de la subvención. A tales efectos los solicitantes deberán aportar el Anexo V presentado a efectos de solicitud de subvención de la convocatoria ajustado a los términos de la reformulación. Una vez que la solicitud merezca la conformidad de la Comisión de Valoración, se remitirá con todo lo actuado a efectos de emisión de la propuesta de resolución definitiva por el instructor.

Si los beneficiarios propuestos no presentan reformulación en el plazo establecido se entenderá que se mantiene el contenido de su solicitud inicial conforme al artículo 61.1 RLGS, debiendo acreditar en el

Código Seguro De Verificación	wBD7OpIWxprTjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBD7OpIWxprTjBHEhy/8aQ==		



momento de la justificación la realización total del proyecto incluyendo los gastos financiados con otras fuentes de financiación además de con la subvención concedida.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), y en el artículo 23.3 de la Ley General de Subvenciones, no será necesario aportar aquella documentación que obre en poder de esta administración, si bien habrá de indicarse dónde ha sido presentada con anterioridad. En el caso de certificaciones acreditativas de estar al corriente de pago de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, no será necesaria su aportación en este acto si se han aportado con anterioridad, o se ha autorizado a la administración a su solicitud, siempre y cuando no hubieran transcurrido más de seis meses desde su fecha de expedición; si bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 34.5 de la Ley General de Subvenciones y 88.4 del RLGS, si en el momento del pago de la subvención hubieran transcurrido más de seis meses desde la fecha de expedición de dichos certificados, deberán aportarse nuevos certificados actualizados, a instancias del órgano instructor. En el caso de que la documentación requerida no se envíe en el plazo indicado, se le tendrá por decaída en su derecho, previa resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 73, en relación con el artículo 21 de la LPACAP.

CUARTO.- Desestimar provisionalmente la solicitud de Carlos Macías Pérez-Ventana Proyecto: Programación temporada expositiva 2026, en cuanto que el proyecto presentado no ha obtenido de un mínimo de 50 puntos sobre el máximo de los 100 posibles, de conformidad con el apartado 6 de la cláusula decimosegunda de la convocatoria.

QUINTO.- Tener por desistidas provisionalmente, de conformidad con la cláusula Novena de la Convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las solicitudes que figuran en el **Anexo III**, por los motivos que se indican.

SEXTO.- Conceder un plazo de **10 días hábiles**, a partir de la publicación de la presente propuesta de resolución provisional, a fin de formular **alegaciones**, de acuerdo con lo establecido en el apartado 5 de la cláusula séptima de las Bases Reguladoras.

La presente publicación sustituirá a la notificación personal, surtiendo los mismos efectos.

La presentación de la documentación que corresponda se realizará en el Registro Electrónico del Ayuntamiento de Sevilla, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 24.6 de la Ley General de Subvenciones se advierte que las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor de los beneficiarios propuestos frente a la Administración mientras no se haya notificado la resolución de concesión.

Para que conste, en Sevilla en fecha indicada a pie de firma
EL JEFE DE SERVICIO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
Y SUBVENCIONES
Fdo.: Francisco Javier Muñoz León

Código Seguro De Verificación	wBD7OpIWxprTjBHEhy/8aQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wBD7OpIWxprTjBHEhy/8aQ==		



Anexo I Puntuación entidades:

Modalidad A

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitado	1) Trayectoria e identidad cultural, infraestructura y dotación				3) Viabilidad				4) Igualdad de género				5) Idoneidad de programas de seguimiento...							
						11 Trayectoria e identidad cultural	1.2 Infraestructura y dotación accesibilidad	2 Proyecto	3.1 Viabilidad económica	3.2 Idoneidad estrategia comunicación	4.1 Contratación de mujeres	4.2 Contratación de mujeres en puestos de gerencia	4.3 Contratación de mujeres con especialidades de inserción laboral	4.4 Planilla completa por al menos 50% de mujeres	4.5 Acciones de sensibilización y formación en materia de igualdad	0 a 20 puntos	2 puntos		1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	0 a 6 puntos	0 a 4 puntos	0 - 2 puntos
6	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación temporada 2026	1.466.589,52 €	93.507,22 €	6,37%	10,00	2,00	1,00	1,00	1,00	15,00	6,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	0 a 5 puntos	55,00
7	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación temporada 2026	195.000,00 €	80.000,00 €	41,02%	20,00	2,00				40,00	4,00	4,00	2,00	2,00								4,00	0 a 5 puntos	82,00
11	La Fundación Gestión de Proyectos S.L.U.	Programación temporada 2026	270.550,00 €	50.000,00 €	18,48%	20,00	2,00	1,00	1,00	1,00	35,00	6,00	4,00	2,00									4,00	0 a 5 puntos	80,00
14	Sala Cero Teatro S.L.	Programación temporada 2026	508.280,00	65.000,00	7,90%	20,00	2,00		1,00	1,00	40,00	6,00	4,00										4,00	0 a 5 puntos	82,00
16	Tertulia Sociedad Cooperativa Andaluza	Programación Jazz Club Gallo Rojo 2026	53.700,00	40.200,00	74,86%	14,00	2,00	1,00	1,00	1,00	25,00	0,00	3,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	0 a 5 puntos	60,00
17	Viento Sur S.L.	Programación temporada 2026	93.900,00	60.000,00	63,89%	20,00	2,00	1,00	1,00	1,00	30,00	2,00	4,00	2,00									4,00	0 a 5 puntos	70,00

Código Seguro De Verificación	wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:01
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==		



Modalidad B

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitada	1) Trayectoria e identidad cultural, infraestructura y dotación				2 Proyecto				3) Viabilidad				4) Igualdad de género				5 Identidad de programas de seguimiento o...												
						1.2 Infraestructura y dotación accesibilidad				3.1 Viabilidad económica				4.1 Contratación de mejores gestoras				4.2 Contratación de mejores en puestos de gestión					4.3 Contratación de mejores especialistas en dificultades de				4.4 Planilla de proyectos por al menos 50% de				4.5 Acciones de sensibilización y formación			
						Accesibilidad física	Accesibilidad contable	Accesibilidad digital	Formación inclusiva	0 a 20 puntos	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	0 a 50 puntos	0 a 6 puntos	0 a 4 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos		0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0 a 5 puntos	Suma puntos						
3	Asociación Sevillana de Jazz. Aszejazz	Programa para la dinamización del Jazz. Aszejazz	82.699,36€	54.000,00€	65,23%	2,00	1,00	1,00	1,00	42,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	80,00											
12	Musa Sociedad Civil	Programación Sala Hollander	100.010,00€	23.500,00€	23,49%	2,00	1,00	1,00	1,00	20,00	6,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	3,00	55,00												
13	Rocknrolla Producciones y Eventos Culturales S.L.	Programación Sala X 2026	228.743,87€	55.000,00€	24,00%	2,00	1,00	1,00	1,00	35,00	6,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	78,00												

Modalidad D

P.S.	Solicitante	Título proyecto	Presupuesto o proyecto	Cuantía solicitada al ICAS	% solicitada	1) Trayectoria e identidad cultural, infraestructura y dotación				2 Proyecto				3) Viabilidad				4) Igualdad de género				5 Identidad de programas de seguimiento o...												
						1.2 Infraestructura y dotación accesibilidad				3.1 Viabilidad económica				4.1 Contratación de mejores en puestos de gestión				4.2 Contratación de mejores especialistas en dificultades de					4.3 Contratación de mejores en puestos de gestión				4.4 Planilla de proyectos por al menos 50% de				4.5 Acciones de sensibilización y formación			
						Accesibilidad física	Accesibilidad contable	Accesibilidad digital	Formación inclusiva	0 a 20 puntos	2 puntos	1 punto	1 punto	1 punto	0 a 50 puntos	0 a 6 puntos	0 a 4 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos		0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0-2 puntos	0 a 5 puntos	Suma puntos					
1	Alarcón Ciudad S.L.	Programación temporada exposiva 2026	55.400,00€	38.226,00€	69,00%	18,00	2,00	1,00	1,00	1,00	35,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	78,00											
2	Aljando Rojas Bermejo	Programación temporada exposiva 2026	38.300,00€	8.800,00€	22,97%	10,00	2,00	1,00	1,00	30,00	6,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	66,00											
5	Carlos Macías Pérez-Ventana	Programación temporada exposiva 2026	20.380,00€	12.400,00€	59,70%	5,00	2,00	1,00	1,00	5,00	3,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	28,00											
9	Fundación Valerín de Madañaga y Oja	Programación temporada exposiva 2026	120.300,00€	70.000,00€	58,16%	15,00	2,00	1,00	1,00	15,00	3,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	56,00											
10	Galería Rafael Ortiz S.L.	Programación temporada exposiva 2026	32.699,70€	24.524,77€	74,99%	20,00	2,00	1,00	1,00	40,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	80,00											
15	Sonsoles Martínez Linares	Programación temporada exposiva 2026	47.883,00€	38.883,00€	74,94%	10,00	2,00	1,00	1,00	30,00	0,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	61,00											
19	Juan Cruz Mena	Programación temporada exposiva 2026	42.800,00€	29.000,00€	67,75%	15,00	2,00	1,00	1,00	35,00	2,00	4,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	4,00	71,00											

Código Seguro De Verificación	wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==	Estado	Firmado	Fecha y hora	22/05/2026 11:36:01
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Página	2/5		
Observaciones					
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==				



Anexo II

Pieza Separada	Entidad	Proyecto	Importe proyecto	Cuantía solicitada	% financiación	Puntos	Cuantía subvención (valor-punto 313,68)	Cuantía propuesta por superar valor puntos a cuantía solicitada	Sobranante Añadido (valor-punto 13,77)	Cuantía concedida
6	Cartuja Cultural Events A.I.E.	Programación temporada 2026	1.466.589,52 €	93.507,22 €	6,37%	53,00	16.625,04 €		729,81 €	17.354,85 €
7	Centro de Artes y Producciones Teatrales S.L.	Programación temporada 2026	195.000,00 €	80.000,00 €	41,02%	82,00	25.721,76 €		1.129,14 €	26.850,90 €
11	La Fundación Gestión de	Programación temporada 2026	270.550,00 €	50.000,00 €	18,48%	80,00	25.094,40 €		1.101,60 €	26.196,00 €
14	Sala Cero Teatro S.L.	Programación temporada 2026	508.280,00	65.000,00	7,90%	82,00	25.721,76 €		1.129,14 €	26.850,90 €
16	Tertulia Sociedad Cooperativa Andaluza	Programación Jazz Club Gallo Rojo 2026	53.700,00	40.200,00	74,86%	60,00	18.820,80 €		826,20 €	19.647,00 €
17	Viento Sur S.L.	Programación temporada 2026	93.900,00	60.000,00	63,89%	70,00	21.957,60 €		963,90 €	22.921,50 €
3	Asociación Sevillana de Jazz,	Programa para la dinamización del Jazz	82.699,36 €	54.000,00 €	65,29%	80,00	25.094,40 €		1.101,60 €	26.196,00 €
12	Muuu Sociedad Civil	Programación Sala Hollander 2026	100.010,00 €	29.500,00 €	29,49%	55,00	17.252,40 €		757,35 €	18.009,75 €
13	Rocknrolla Producciones y Eventos Culturales S.L.	Programación Sala X 2026	228.743,87	55.000,00	24,00%	78,00	24.467,04 €		1.074,06 €	25.541,10 €
1	Alarcón Criado S.L.	Programación temporada expositiva 2026	55.400,00 €	38.226,00 €	69,00%	78,00	24.467,04 €		1.074,06 €	25.541,10 €
2	Alejandro Rojas Bermejo	Programación temporada expositiva 2026	38.300,00 €	8.800,00 €	22,97%	66,00		8.800,00 €		8.800,00 €
9	Fundación Valentín de Madariaga y Oya	Programación temporada expositiva 2026	120.300,00	70.000,00	58,18%	56,00	17.566,08 €		771,12 €	18.337,20 €
10	Galería Rafael Ortiz S.L.	Programación temporada expositiva 2026	32.699,70 €	24.524,77 €	74,99%	80,00		24.527,77 €		24.527,77 €
15	Sonsoles Martínez Linares	Programación temporada expositiva 2026	47.893,00 €	35.893,00 €	74,94%	61,00	19.134,48 €		899,97 €	19.974,45 €
19	Juan Cruz Mena	Programación temporada expositiva 2026	42.800,00 €	29.000,00 €	67,75%	71,00	22.271,28 €		977,67 €	23.248,95 €
									TOTAL	329.997,47 €

Código Seguro De Verificación	wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:01
Observaciones		Página	3/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==		



ANEXO III

MODALIDAD C

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
Peña Cultural Flamenca Torres Macarena	Torres: testimonios orales recuperados para la revitalización y estudio de la sociabilidad flamenca	<ul style="list-style-type: none"> Anexo I: debe estar firmado por la persona física solicitante o por el representante de la entidad. Anexo II: el proyecto debe ajustarse al objeto de la convocatoria (programaciones culturales de peñas flamencas así como el mantenimiento de dichos espacios en la proporción correspondiente de gastos indirectos necesarios para el desarrollo de la programación cultural. El concepto de programación cultural se entenderá de manera integral, incluyendo tanto las actividades de exhibición, como aquellas otras destinadas a la formación, difusión, investigación o análogos). Debe estar firmado por la persona física solicitante o por el representante de la entidad. Debe cumplimentarse el Anexo II en el que se incluye los criterios de valoración, según lo establecido en la cláusula decimosegunda, con una extensión máxima de 20 páginas con un tamaño mínimo de letra nº 9, ya que los proyectos se valorarán atendiendo a la información suministrada en el Anexo II y conforme a los criterios establecidos en dicha cláusula. Anexo III: debe estar firmado por la persona física solicitante o por el representante de la entidad. Acta fundacional y estatutos inscritos en el registro correspondiente.

Código Seguro De Verificación	wKlk1UESoqTbf+JAGBq1aw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:01
Observaciones		Página	4/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKlk1UESoqTbf+JAGBq1aw==		



MODALIDAD D

ENTIDAD O PERSONAS FÍSICA	NOMBRE PROYECTO	NO SUBSANA
Birimbao S.L.	Programación temporada expositiva 2026	<ul style="list-style-type: none">Anexo I: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad.Anexo II: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad.Anexo III: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad.Escritura de constitución, estatutos y modificaciones posteriores, si las hubiera, debidamente inscritos en el Registro Mercantil.
Delimbo Gallery	Programación temporada expositiva 2026	<ul style="list-style-type: none">Anexo I: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad.Anexo II: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad.Anexo III: persona física solicitante o debe estar representada por la entidad. Los gastos indirectos no pueden superar el 25 % del importe total del proyecto

Código Seguro De Verificación	wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Muñoz Leon	Firmado	22/05/2026 11:36:01
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/wKlk1UESoqTbf+JAGBqlaw==		

